



DECRETO ALCALDICIO N° 4.685 /

QUILLON, Septiembre 06 de 2022.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de fecha 29..2022 de don Juan C. Torres Arteaga, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.516 de fecha 25.11.2020, que autoriza uso de espacio público a locatarios que indica;
3. Resolución N° 591 de fecha 25.07.2020, del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19 y dispone plan paso a paso;
4. Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);
5. Decreto Supremo N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, prorrogado por el decreto supremo N° 269, de 2020, de la misma cartera de Estado; en el decreto supremo N° 9, de 2020, del Ministerio de Salud, que Establece coordinación por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional que indica;
6. Decreto Supremo N° 400 de 2020, del Ministerio del Interior, que prorroga estado de excepción constitucional por el período que indica;
7. Dictamen N° 3.610 de fecha 17.03.2020, de la Contraloría General de la Republica, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19
8. Decreto Alcaldicio N° 2.782 de fecha 15.09.2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal;
9. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
10. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
11. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
12. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal para el año 2022.
15. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 3.516 de fecha 25 de noviembre que autoriza el uso de espacio público a los siguientes locales comerciales de la comuna de Quillón, en lo que a continuación se señala;
 - En uso parcial de calzada, elimínese el Restaurant Santiamén, ubicado en Av. Cayumanqui N° 618.
 - En uso de veredas, cámbiense el nombre del local "Restaurant Donde Estelita", por el nombre Entre Esquinas.
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 3.516/2020.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón, y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INTERESADOS
- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- TRANSITO
- INSPECCION
- ODEL
- J.P.L.
- SECMU